

DECRETO N° : 850

MAT. : APRUEBA MODIFICACION AL CONTRATO DE TRABAJO.

PERQUENCO, 05 de Agosto de 2022.

VISTOS:

1. El D.F.L N° 01 de 2002, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo.
2. El Decreto N°55 de 15 de Diciembre de 2021, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2022 del Departamento de Educación.
3. El Decreto Exento N°540 de fecha 29.06.2021, en que asume el cargo de Alcalde Titular de la Municipalidad de Perquenco Don Alejandro Sepúlveda Tapia.
4. Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de las Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. En Reemplazo de la Licencia Médica N° 5-114122555, desde el 05 de Agosto de 2022 al 18 de Agosto de 2022, por 14 Días, de la Sra. Beatriz Bilbao Montre
2. El Contrato de Trabajo N°815 de Fecha 27.07.2022, entre la Municipalidad de Perquenco y Doña: Milca Viviana Acuña Tramolao, desde el 27.07.2.2022 al 04.08.2022
3. La necesidad de contratar una Asistente de Aula de reemplazo para la Escuela Eduardo Frei Montalva.

DECRETO:

1. Apruébese la Modificación al Contrato de trabajo, celebrado entre la Municipalidad de Perquenco y la Persona que a continuación se indica:

- **MILCA VIVIANA ACUÑA TRAMOLAO**

2. La respectiva Modificación al Contrato de Trabajo, se considerará parte integrante al presente Decreto y tendrá vigencia a contar del día **05 de Agosto de 2022 hasta el 18 de Agosto de 2022** y su costo será financiado con cargo al Programa de Integración Escolar(PIE).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



RUBEN MILLAR ETTORI
SECRETARIO MUNICIPAL

[Handwritten signature]
HTR CDY. JFM /roc
DISTRIBUCIÓN :

- Señor Secretario Municipal.
- Finanzas D.A.E.M.
- Archivo Siaper.
- Establecimiento.
- Interesada.
- Archivo Carpeta Personal.
- Oficina de Partes.



ALEJANDRO SEPULVEDA TAPIA
ALCALDE

